

cha 2 de octubre de 2008 por el que se ha declarado la insolvencia provisional de la mencionada empresa por importe de 5.615,45 euros de principal.

Pamplona, 7 de noviembre de 2008.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—65.860.

CAL CELDONI, S. L.

(Sociedad absorbente)

**CONCA DE BARBERÁ
AGRICOLA, S. L.**

CAL CELDONI VITÍCOLA, S. L.

CAL CELDONI AGRICOLA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades arriba mencionadas, celebradas el día 17 de noviembre de 2008 se acordó por unanimidad, la aprobación de la fusión, en virtud de la cual Cal Celdoni, S. L. absorbe a Conca de Barberá Agrícola, S. L. a Cal Celdoni Agrícola, S. L. y a Cal Celdoni Vitícola, S. L. y el traspaso en bloque a título universal, del patrimonio de las tres últimas a la primera. La administración de la sociedad recaerá en doña Marta Civit Andreu. El capital social de Cal Celdoni, S. L., queda aumentado como consecuencia de la fusión hasta 13.912.134,40 €, habiendo quedado modificado el artículo estatutario correspondiente al Capital Social en el sentido dicho.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos establecidos en dicho artículo y en el 166 del mismo Texto Refundido, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid y Tarragona, 17 de noviembre de 2008.—Marta Civit Andreu, como administradora única de Cal Celdoni, S. L., de Cal Celdoni Agrícola, S. L., y de Cal Celdoni Vitícola, S. L. y Antonio Civit Masdeu, como administrador único, de Conca de Barberá Agrícola, S. L.—66.758.

y 3.ª 21-11-2008

**CALZADOS KIOWA,
SOCIEDAD LIMITADA**

NEW ALMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 386/08 pieza ejecución 118/08), y para el pago de 12.996,47 euros de principal, 2.599,29 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresas demandadas «Calzados Kiowa, Sociedad Limitada» y «New Alma, Sociedad Limitada» sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 6 de noviembre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—65.934.

CALZADOS VAN BACK, S. L.

(Sociedad absorbente)

MAYUKA ZAPATOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Calzados Van Back, Sociedad Limitada» y «Mayuka Zapatos, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2008, se acordó por unanimidad la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Mayuka Zapatos, Sociedad Limitada» por «Calzados Van Back, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación del Balance de fusión cerrado el 30 de septiembre de 2008 y tendrá efectos contables a partir del día del otorgamiento de la escritura de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 15 de noviembre de 2008.—La Administradora, Sonia María Mayordomo Barber.—67.026.

2.ª 21-11-2008

CAMPOS EÓLICOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

NUEVA VEINCO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales el pasado día 13 de noviembre de 2008, se ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Nueva Ceinco, S. L.», por la sociedad «Campos Eólicos, S. L.», conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio fiscal de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.—La Administradora solidaria, D.ª Pilar Rivas Gracia.—67.020.

2.ª 21-11-2008

CANALIZACIONES VS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 37/2008 instruido por este

Juzgado a instancias de Juan Ramos Yanes contra Canalizaciones VS, S.L., se ha dictado auto en fecha 31 de julio de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Canalizaciones VS, S.L. por el importe de 900 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—65.998.

CARBÓNICA MURCIANA, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad, el día 30 de junio de 2008, acordó:

1.º Reducir el capital social en 13,07 €, mediante la disminución correlativa del valor nominal de cada acción hasta dejar éste en 30,05 € y traspaso de aquella suma a la cuenta de reservas indisponibles, bajo la denominación de: «Diferencias por ajuste del capital en euros».

2.º Reactivar la sociedad al haber eliminado la causa de disolución, con nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

3.º Reducir el capital social en 258.984,00 € quedando fijado en 390.096,00 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas, a 18,06 €.

4.º Reducir el capital social 329.616,00 € quedando fijado en 60.480,00 €, mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reserva voluntaria, con el fin de incrementar ésta última; mediante la disminución del valor nominal de cada acción, que queda fijado en 2,80 €.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse, en su caso, a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 9 de noviembre de 2008.—Director General, Conrado J. Abellán Egea.—66.099.

CASAL DEL CRIS, S. A.

Corrección de errores de la Convocatoria de Junta general extraordinaria

Advertido error en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en Borme número 216, página 37073, de fecha 11 de noviembre de 2008, donde dice, Esplugues de Llobregat, 24 de mayo de 2008; debe decir, Esplugues de Llobregat, 24 de octubre de 2008.

Esplugues de Llobregat, 18 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Enric Camps.—67.282.

**CAURIA BIZKAINA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 88/08, Ejecución 72/08); y para el pago de 342,44 euros de principal, 68,48 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Cauria Bizkaina, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 6 de noviembre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—65.906.